CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 – MODALIDAD SBE - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 430.089.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 534 y 541 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones).**

d- Comunicado a la DNCP: 30 de marzo de 2023. Expediente Nº 304.426

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **COMACO S.R.L., NELIDA MENDOZA, LAS AMERICAS S.R.L., FELICITA BERNAL MERCADO, GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ARTAZA HNOS. COM. E. IND. S.A., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ, TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González, Coordinador de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Subasta a la baja electrónica.

Según Acta de la Sesión Publica Virtual de fecha 19/04/2023, siendo las 09:41 horas se dio por finalizada la subasta a la baja electrónica del llamado con ID 430.089, observándose la participación de 3 (tres) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 20 de abril de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03,se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	NELIDA AIDEEE MENDOZA RUFFINELLI	nmdisenos@hotmail.com	1009022-3
2	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py	4192604-8
3	MARIA ELIZANGELA SOSA	nadia_sosa81@hotmail.com	3425476-5

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	NELIDA MENDOZA	CESAR GAMARRA	MARIA ELIZANGELA SOSA
	SIPE N°	1.738.477	1.738.452	1.738.553
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	NELIDA MENDOZA	CESAR GAMARRA	MARIA ELIZANGELA SOSA
	SIPE N°	1.738.477	1.738.452	1.738.553
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

NELIDA MENDOZA (Unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Nélida Aidée Mendoza Ruffinelli	1.009.022	No registra datos
CESAR GAMARRA (Unipersonal)		
Cesar Enrique Gamarra Marín	4.192.604	No registra datos
MARIA ELIZANGELA SOSA (Unipersonal)		
María Elizangela Sosa	3.425.476	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial: * F/R = Fuera de rango. E/R = En rango

				NELIDA MENDOZA			CESAR GAMARRA			MARIA E. SOSA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Repisa de madera, para pared	Unidad	293.333	293.333	En rango	0,00%	277.000	En rango	-5,57%	262.500	En rango	-10,51%
2	Sillitas de madera	Unidad	263.333	263.333	En rango	0,00%	249.000	En rango	-5,44%	240.000	En rango	-8,86%
3	Mesitas de madera, laminadas	Unidad	558.333	558.333	En rango	0,00%	528.000	En rango	-5,43%	500.000	En rango	-10,45%
4	Mesitas de madera, laminadas	Unidad	618.333	618.333	En rango	0,00%	585.000	En rango	-5,39%	550.000	En rango	-11,05%
5	Pizarra Acrílica	Unidad	883.333	883.333	En rango	0,00%	834.000	En rango	-5,58%	1.100.000	Mayor a 15%	24,53%

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				NELIDA MENDOZA			CESAR GAMARRA			MARIA E. SOSA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
	Blanca											
6	Espejo de pared con marco de madera	Unidad	1.816.667	1.816.667	En rango	0,00%	1.718.000	En rango	-5,43%	1.550.000	En rango	-14,68%

El Comité de Evaluación observa que el precio por el ítem 5, ofertado MARIA ELIZANGELA SOSA, se encuentra fuera del rango establecidos por la Resolución N° 1890/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, que realice la solicitud al oferente, de desglose de la composición del precio de su oferta. Los precios de las ofertas de las firmas NELIDA MENDOZA y CESAR GAMARRA son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, corrobora que los oferentes no han presentado el CPEN a los efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11), por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes al presentación en caso de contar con el mencionado documento.

El Comité de Evaluación verifica también que los oferentes no han presentado toda la documentación formal, requerida en el PBC, por lo que también decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que realice los requerimientos correspondientes a fin de que los oferentes presenten la documentación.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las ocho horas, del día 25 de abril de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 13/2023 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL.**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega al comité de los siguientes documentos:

a) Nota de requerimiento de desglose de precios, remitido al oferente MARIA ELIZANGELA SOSA, vía correo electrónico, junto con la nota de respuesta.
b) Notas remitidas a los oferentes, solicitando la presentación de documentación formal y los documentos remitidos por los oferentes.

7. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose remitido por el oferente MARIA ELIZANGELA SOSA y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

El Comité de Evaluación verifica que todos los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por tanto concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10.Cuadro Comparativo de Ofertas.

					MARÍA ELIZANGELA SOSA	CESAR GAMARRA	NÉLIDA MENDOZA
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	56101532-001	Repisa de madera, para pared MEDIDAS: 0,70 x 0,40 madera en melamina de 15mm con soportes resistentes en L tarugadas por la pared color a definir con la institución	Unidad	4	262.500	277.000	293.333
2	56101504-9991	Sillitas de madera, MEDIDAS: 0.32x0.25x0.50 h. m asiento 30 h.cm o similares, Sillas estructura de cuatro apoyos de madera acabadas en pintura sintética color a determinar	Unidad	25	240.000	249.000	263.333
3	56101519-001	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 49 cm de alto	Unidad	3	500.000	528.000	558.333
4	56101519-001	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 60 cm de alto	Unidad	3	550.000	585.000	618.333
5	44111905-001	Pizarra Acrílica Blanca, largo 2mtsx1,30mts ancho con marco de madera	Unidad	3	1.100.000	834.000	883.333
6	56101532-002	Espejo de pared con marco de madera, largo 1,90mts x 1,30 mts. de ancho	Unidad	2	1.550.000	1.718.000	1.816.667
				Total	**16.600.000**	**16.610.000**	**17.569.988**

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MARIA ELIZANGELA SOSA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Análisis de la documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MARIA ELIZANGELA SOSA
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, según corresponda. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (2)
10	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).	Cumple (3)
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado	Cumple (4)

(1, 2, 3, 4 – Documentos solicitados en fecha 21 de abril de 2023, el oferente remitió lo solicitado en fecha 24 de abril de 2023).

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	MARIA ELIZANGELA SOSA
1	56101532- 001	Repisa de madera, para pared MEDIDAS: 0,70 x 0,40 madera en melamina de 15mm con soportes resistentes en L tarugadas por la pared color a definir con la institución	Unidad	A&M	Nacional	Cumple
2	56101504- 9991	Sillitas de madera, MEDIDAS: 0.32x0.25x0.50 h. m asiento 30 h.cm o similares, Sillas estructura de cuatro apoyos de madera acabadas en pintura sintética color a determinar	Unidad	A&M	Nacional	Cumple
3	56101519- 001	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 49 cm de alto	Unidad	A&M	Nacional	Cumple
4	56101519- 001	Mesitas de madera, laminadas, 90cm x 90 x 60 cm de ancho x 60 cm de alto	Unidad	A&M	Nacional	Cumple
5	44111905- 001	Pizarra Acrílica Blanca, largo 2mtsx1,30mts ancho con marco de madera	Unidad	A&M	Nacional	Cumple
6	56101532- 002	Espejo de pared con marco de madera, largo 1,90mts x 1,30 mts. de ancho	Unidad	A&M	Nacional	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MARIA ELIZANGELA SOSA, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

13.Capacidad Financiera: N/A

14.Experiencia:

	Años 2020 – 2021 y 2022	MARIA ELIZANGELA SOSA
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Gs. 213.918.017**	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Gonzalez Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

15.Capacidad técnica:

	MARIA ELIZANGELA SOSA
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, según corresponda. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MARIA ELIZANGELA SOSA por un monto total de Gs. 16.600.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos mil), distribuidos de la siguiente forma: Para el O.G. 534 por un total de Gs. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) y para el O.G. 541 por un total de Gs. 13.300.000 (guaraníes trece millones trescientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos día 25 de abril de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el Artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MARIA ELIZANGELA SOSA por un monto total de Gs. 16.600.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos mil), distribuidos de la siguiente forma: Para el O.G. 534 por un total de Gs. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) y para el O.G. 541 por un total de Gs. 13.300.000 (guaraníes trece millones trescientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/2023, el día 13 de Junio de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional